



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023-

/ OCINT-GRAUD 29.3

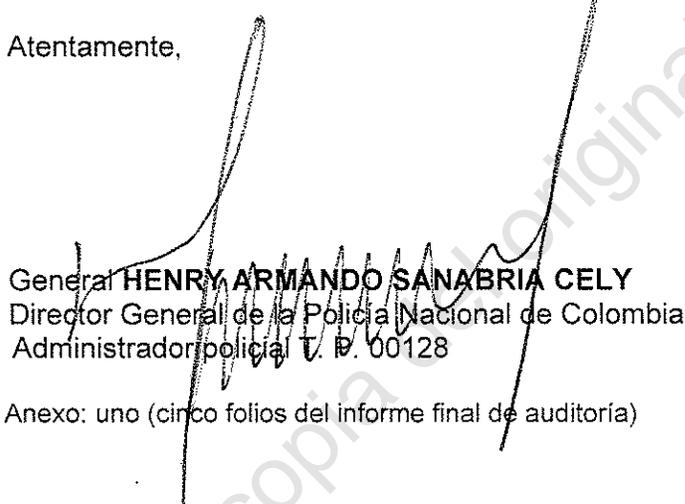
Bogotá, D. C.,

Señores (as)
 DIRECTORES Y JEFES OFICINAS ASESORAS LÍDERES DE POLÍTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (JESEP, DITAH, DIJIN, SEGEN, OCINT INGER, OFPLA DIRAF, COEST, OFTIC)
 Colombia

Asunto: envío informe final de auditoría

Comendidamente me permito enviar a los señores oficiales, el informe final de la auditoría interna específica al Sistema de Control Interno de la Policía Nacional de Colombia con el código 8290, realizada en el período comprendido del 16/1/2023 al 20/1/2023, en la cual se evidenció un (01) hallazgo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, los plazos y las instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para realizar auditorías internas", que se encuentra publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

Atentamente,



General **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
 Director General de la Policía Nacional de Colombia
 Administrador policía T. P. 00128

Anexo: uno (cinco folios del informe final de auditoría)


 Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
 Telefonos 51 59000 – 9138
ocint_sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original jaime.higgins



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL.

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria 013 DIPON-ARCOI del 22/03/2022 "*Programa anual de auditorías*", en el marco de la actividad de intervención con el fin de fortalecer la transparencia institucional y conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre del 2019 "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" que modifica el artículo 14 de la Ley 87 del 23/11/1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", y con el fin de evaluar el estado del Sistema de Control Interno e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño del mismo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Dirección General de la Policía Nacional dispuso la realización de una auditoría interna específica al Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y las líneas de defensa de la Policía Nacional.

Se verificó la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, la valoración de las acciones ejecutadas, la efectividad de los puntos de control sobre los procesos, su implementación y el valor agregado que estén generando respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos establecidos para la prestación del servicio, se evaluaron los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia o que generan un impacto considerable en la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, usuarios y/o beneficiarios; lo anterior, con el fin de determinar su estado, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones hacia la mejora continua.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Evaluar la presencia y funcionamiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en cada uno de los procesos de la institución y su articulación con el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en el marco del Esquema de Aseguramiento del Control Interno y su efectividad con la estructura de control de la Policía Nacional de Colombia.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1. Valorar la presencia y funcionamiento del componente "Ambiente de control" y sus principios, en el marco del Esquema de Aseguramiento del Control Interno y la estructura de control de la Policía Nacional.
- 1.2.2. Evaluar la presencia y funcionamiento del componente "Gestión del riesgo" y sus principios, en el marco del Esquema de Aseguramiento del Control Interno y la estructura de control de la Policía Nacional.
- 1.2.3. Valorar la presencia y funcionamiento del componente "Actividades de control" y sus principios, en el marco del Esquema de Aseguramiento del Control Interno y la estructura de control de la Policía Nacional.
- 1.2.4. Evaluar la presencia y funcionamiento del componente "Información y comunicación", junto con sus principios, del Esquema de Aseguramiento del Control Interno y la estructura de control de la Policía Nacional.

- 1.2.5. Evaluar la presencia y funcionamiento del componente "Actividades de monitoreo" y sus principios, del Esquema de Aseguramiento del Control Interno y la estructura de control de la Policía Nacional
- 1.2.6. Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó entre el 16/01/2023 al 20/01/2023, en las diferentes direcciones, oficinas asesoras, comprenderá la evaluación independiente y análisis articulado, frente a la estructura de control definida por la institución para el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, integrado a la efectividad del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional de acuerdo al Esquema de Aseguramiento del Control Interno.

Como criterios de auditoría se referenció el Artículo 156 del Decreto 2106 del 11 de noviembre 2020 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y la circular externa número 100-006 del 2019 "Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno", y en general, toda la normatividad que reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los lineamientos emitidos por la alta dirección.

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló de manera presencial, y remotamente asistida con interacción humana, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16; se utilizó la guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como fueron: el uso de tecnologías de información y comunicación para la verificación de las evidencias objetivas y asegurando los requisitos tecnológicos apropiados para las auditorías virtuales (Remota-asistida); utilizando los protocolos de acceso remoto implementados por la Policía Nacional (Skype, Suite Vision Empresarial, Tableau, entre otros), la observación, la entrevista, la verificación de soportes, la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito), bajo los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Gubernamentales Colombianas de Auditoría, que permitieron realizar una observación objetiva de las actividades, indicadores, riesgos y puntos de control para obtener evidencias suficientes sobre el desempeño de los procesos ejecutados.

4. RIESGO DE AUDITORÍA

<i>Riesgo de la Auditoría</i>	<i>Causas identificadas para el ejercicio de auditoría</i>
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>
	<i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

La auditoría se consideró viable en atención a que la información es suficiente y apropiada, la cooperación fue adecuada por parte de las unidades objeto de la auditoría, los responsables, ejecutores del proceso y los auditores, así:

Auditor líder: Mayor. Javier Rodríguez Pedraza

AUDITORES	COMPONENTES	UNIDADES
MY. Diego Fernando Ospina Gutiérrez PRO03 Helena Fernández De Castro Rojas (Experta técnica)	Ambiente de control	
CT. Jeniffer Zuluaga Sánchez (Remotamente asistida) IT. Gustavo Hernán Doncel Avella	Evaluación de riesgos	

MY. Jouieth Constanza Ramírez Guio TE. Cristhian Camilo Castillo Casallas	Actividades de control	
CT. Peter Steven Nocua Henao CT. Sebastián Zamora Londoño (Remotamente asistida)	Información y comunicación	
MY. Bautista Baustista Carlos (Remotamente asistida) Ct. Alberto Mario Alberto Sáez Flórez	Actividades de Monitoreo	

En este sentido, evaluado cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se define que para el segundo semestre de 2022 el Sistema de Control Interno alcanza un nivel de cumplimiento cercano al 80%, el cual ha venido fortaleciéndose de acuerdo a las evaluaciones realizadas desde 2020; para este periodo su incremento en el cumplimiento de los lineamientos de Control, fue cercano a 5 puntos porcentuales respecto al primer semestre del 2022, según se muestra en la siguiente imagen.

2. RESULTADOS EVALUACION DEL SCI

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento 2020-II	Nivel de Cumplimiento 2021-I	Nivel de Cumplimiento 2021-II	Nivel de Cumplimiento 2022-I	Nivel de Cumplimiento 2022-II	Avance del componente
Ambiente de control	SI	67%	64%	69%	72%	76%	4%
Evaluación de riesgos	SI	56%	59%	56%	65%	74%	9%
Actividades de control	SI	65%	67%	71%	75%	71%	-4%
Información y Comunicación	SI	68%	75%	86%	89%	89%	0%
Monitoreo	SI	68%	75%	75%	77%	84%	7%

El Sistema de Control Interno de la Policía Nacional se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño.



Finalmente es importante resaltar que, si bien la mayoría de los componentes incrementaron su nivel de cumplimiento a los lineamientos del MECI, son las actividades de control las que presentan una leve disminución de cumplimiento, en atención a los argumentos que a continuación se presentan:

a) Monitoreo a los riesgos acorde a las políticas de administración del riesgo establecidas por la entidad:

El segundo asegurador en materia de la gestión de riesgos en la Policía Nacional (OFPLA), presenta dificultades en identificar que sus primeros aseguradores (JESEF, INGER, DIRAF COEST,) omiten informar los resultados de la medición de resultados de la gestión del riesgo, tanto trimestral como anualmente, basado en las tres secciones que integran el informe (Variación del Nivel de Riesgos del Proceso, Sección 2. Riesgos Materializados, Sección 3. Desempeño de Planes de Tratamientos); además de no adelantar acciones para exigir a que realicen el cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica Policial para la Gestión del Riesgo, en cumplimiento al componente de actividades de control.

b) La entidad desarrolla actividades de control relevantes sobre la infraestructura tecnológica, los procesos de gestión de la seguridad en los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de la gestión:

Se identifica que gran parte de los controles documentados en la herramienta tecnológica para gestión del riesgo, por parte de los dueños de procesos, corresponden a controles preventivos y correctivos.

cuya característica fundamental se constituye en ser de carácter manual, aún cuando en la guía técnica para la gestión del riesgo de la Policía Nacional, existe la opción de documentar controles automáticos cuya característica principal se basa en el uso de las TIC's; por esta razón, a pesar de existir controles tecnológicos en algunos procesos, éstos no son tenidos en cuenta por los dueños de los procesos (primeros aseguradores) para su aplicación en el marco de la gestión del riesgos, ya sea porque no operan de manera eficiente o porque no está actualizada su información (p. ej.: SIGEA)

Por lo anterior, a pesar de existir controles automáticos, estos no operan como están diseñados y más aún, no son tenidos en cuenta para una adecuada gestión del riesgo por parte del segundo y primer asegurador en cada uno de los procesos.

Finalmente es importante indicar que la Policía Nacional cuenta con un esquema de aseguramiento del control interno que le permite la toma de decisiones frente al control de la gestión, situación que se refleja en un nivel de cumplimiento del 80% frente a los lineamientos del MECI, permitiendo identificar un Sistema de Control Interno presente y funcionando.

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a la unidad objeto de evaluación independiente y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

VERIFICACIÓN METODOLÓGICA A LA FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS				
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:		AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL		
No hallazgo/no conformidad	Corrección	Análisis de causas	Formulación de actividades o metas	Unidad de medida de las actividades o metas
AC-07316	AC07316_ARC_7629_ AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL_DISEC_H01.	SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS (Análisis (subdirector de Seguridad Ciudadana DISEC - Fecha límite: 16/Ago/2022 15:06:23).	No Registra actividades o metas.	Se encuentra en Desarrollo con fecha límite de mejora 16/Ago/2022 15:06:23 paso actual análisis.
AC-07317	AC-07317 Se encuentra en ejecución a la fecha límite de mejora 20/Ene/2023 23:59:00.	falta de continuidad gestores de riesgos.	Se planteo 01 actividad para la eliminación de la causa raíz, la cual se encuentra finalizada.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07318	AC-07318 Paso actual en ejecución con fecha límite de mejora 31/Mar/2023 23:59:00.	Falta de continuidad del personal que diligencia el Informe de Autoevaluación del Control y la Gestión 1DS-FR-0020.	Se planteo 02 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07319	AC-07318 paso actual en ejecución, con fecha límite de la mejora 30/Mar/2023 23:59:00.	Falta de capacitación específica sobre GESTIÓN DEL RIESGO al funcionario que cumple el rol como gestor en la unidad.	Se planteo 05 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07320	AC-07320 paso actual Ejecución con fecha límite de la mejora 15/Feb/2023 11:50:00.	Falta de conectividad a los sistemas internos (Polired) de la Policía Nacional.	Se planteo 05 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07321	AC-07321 paso actual en Ejecución con fecha límite de mejora 31/Dic/2022 10:32:00.	En este paso se registra la ejecución de cada una de las tareas programadas, solo se pasa al siguiente paso cuando todas las	Se planteo 04 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.

		acciones se estén finalizadas.		
AC-07322	AC-07322 paso actual en Ejecución con fecha límite de mejora 14/Sep/2022 07:14:20.	En este paso se registra la ejecución de cada una de las tareas programadas, solo se pasa al siguiente paso cuando todas las acciones se estén finalizadas.	Se planteo 05 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07323	AC-07323 paso actual en Ejecución con fecha límite de mejora 30/Jun/2023 23:59:00	En este paso se registra la ejecución de cada una de las tareas programadas, solo se pasa al siguiente paso cuando todas las acciones se estén finalizadas.	Se planteo 05 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07324	AC-07324 paso actual en Evaluación de la efectividad con fecha límite de mejora 05/Abr/2023 09:05:18	Realizar la evaluación de la pertinencia de las acciones realizadas frente a la eliminación o mitigación de la causa raíz detectada o al grado de cumplimiento de los objetivos planteados.	Se planteo 16 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07325	AC-07325 paso actual en Ejecución con fecha límite de mejora 28/Feb/2023 23:59:00	En este paso se registra la ejecución de cada una de las tareas programadas, solo se pasa al siguiente paso cuando todas las acciones se estén finalizadas.	Se planteo 06 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07326	AC-07326 paso actual en Ejecución con fecha límite de mejora 27/Mar/2023 23:59:00	En este paso se registra la ejecución de cada una de las tareas programadas, solo se pasa al siguiente paso cuando todas las acciones se estén finalizadas.	Se planteo 17 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07327	AC-07327 paso actual en Evaluación de la efectividad con fecha límite de mejora 12/Mar/2023 07:50:59	Realizar la evaluación de la pertinencia de las acciones realizadas frente a la eliminación o mitigación de la causa raíz detectada o al grado de cumplimiento de los objetivos planteados.	Se planteo 17 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.
AC-07328	AC-07328 paso actual en Evaluación de la efectividad con fecha límite de mejora 01/Mar/2023 23:59:00	En este paso se registra la ejecución de cada una de las tareas programadas, solo se pasa al siguiente paso cuando todas las acciones se estén finalizadas.	Se planteo 08 actividades para la eliminación de la causa raíz, la cuales se encuentran dentro de los términos de cumplimiento.	Existe coherencia de unidad de medida con las actividades planteadas.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el desarrollo de la presente auditoria no se evidenciaron fortalezas o hechos relevantes

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

En atención comunicado oficial GS-2023-000635-OFPLA emitido por la Oficina de Planeación en el cual solicitó la revisión del hallazgo No 1, es preciso indicar que, la Oficina de Control Interno de la Policía

Nacional, emite respuesta mediante comunicado oficial GS-2023-000199-OCINT, del 02/02/2023, determinando para el hallazgo una modificación en su redacción manteniendo su alcance, nivel, proceso y evidencia de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 1

Nivel: Estratégico () Táctico () Operacional (X)

Alcance: Administrativo (X) Presunto alcancé disciplinario () Presunto alcancé fiscal () Presunto alcancé penal ()

Proceso: 1DE-CP-0001 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Guía: 1DE-GU-0007 GUÍA TÉCNICA POLICIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Oficina de Planeación como segundo asegurador del Direccionamiento Estratégico y de Recursos, no realiza una correcta medición de resultados de la gestión del riesgo en el componente de actividades de control trimestral y anualmente, basándose en las tres (3) secciones que integran el informe de acuerdo a los establecido en el numeral 4.2 de la Guía Técnica Policial para la Gestión del Riesgo.

Evidencia:

Verificado de manera aleatoria el cumplimiento del informe trimestral de cada responsable de los riesgos en las diferentes unidades relacionadas (JESEF, INGER, DIRAF COEST) no realizan la medición de resultados de la gestión del riesgo, tanto trimestral como anualmente, basándose en las tres (3) secciones que integran el informe, Sección 1. Variación del Nivel de Riesgos del Proceso, Sección 2. Riesgos Materializados, Sección 3. Desempeño de Planes de Tratamientos, como se presentan en la siguiente imagen:

Resultados de la gestión del riesgo	Gestor	Año	Trimestre
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Departamento de Policía Amazonas DISEC	Gestor de Riesgos DEAMA	2022	Todos
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Departamento de Policía Amazonas DISEC	Gestor de Riesgos DEAMA	2022	2
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Departamento de Policía Amazonas DISEC	Gestor de Riesgos DEAMA	2022	1
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá DISEC	Gestor de Riesgos MEVAL	2022	Todos
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá DISEC	Gestor de Riesgos MEVAL	2022	3
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá DISEC	Gestor de Riesgos MEVAL	2022	4

Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá DISEC	Gestor de Riesgos MEVAL	2022	1
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Dirección Administrativa y Financiera DIRAF	Gestor de Riesgos DIRAF	2022	1
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Dirección Administrativa y Financiera DIRAF	Gestor de Riesgos DIRAF	2022	4

Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Dirección Administrativa y Financiera DIRAF	Gestor de Riesgos DIRAF	2022	3
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	------	----------

Resultados de la gestión del riesgo	Gestor	Año	Trimestre
Proceso: INTEGRIDAD POLICIAL INSGE - Unidad / Área: Dirección Administrativa y Financiera DIRAF	Gestor de Riesgos DIRAF	2022	Todos
Proceso: COMUNICACIÓN PÚBLICA COEST - Unidad / Área: Departamento de Policía Cesar DISEC	Gestor de Riesgos DECES	2022	1
Proceso: COMUNICACIÓN PÚBLICA COEST - Unidad / Área: Departamento de Policía Cesar DISEC	Gestor de Riesgos DECES	2022	3
Proceso: COMUNICACIÓN PÚBLICA COEST - Unidad / Área: Departamento de Policía Cesar DISEC	Gestor de Riesgos DECES	2022	Todos
Proceso: COMUNICACIÓN PÚBLICA COEST - Unidad / Área: Dirección de Antinarcóticos DIRAN	Gestor de Riesgos DIRAN	2022	2
Proceso: COMUNICACIÓN PÚBLICA COEST - Unidad / Área: Dirección de Antinarcóticos DIRAN	Gestor de Riesgos DIRAN	2022	1
Proceso: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA TERCER NIVEL DISEC - Unidad / Área: Policía Metropolitana de Manizales DISEC	Gestor de Riesgos MEMAZ	2022	4
Proceso: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA TERCER NIVEL DISEC - Unidad / Área: Regional de Inteligencia Policial No. 2 DIPOL	Jefe Regional de Inteligencia Policial No. 2 DIPOL	2022	Todos

Información exportada de la suite visión empresarial

Criterio: Ley 87 de 1993, artículo 3. "Características del Control Interno". Decreto 2106 del 11 de noviembre 2020 "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", artículo 156; circular externa número 100-006 del 2019 "lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno"; Guía 1DE-GU-0007 Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo numeral 4.2, Resolución 00894 del 12 de abril del 2022 "Por la cual, se expide el manual del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional de Colombia". Norma ISO 9001:2015 numeral 8.5.1 literal c.

Código: 20230124/0502/DE/1DE-GU-0007/2/7/O/8.5.1.c /SGC/A/cc.castillo006

9. CONCLUSIONES

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

1. El componente del "Ambiente de Control" en el marco de la Evaluación al Sistema de Control Interno y el Esquema de Aseguramiento de Control Interno de la Policía Nacional, se encuentra presente y funcionando en relación con la articulación con las Dimensiones del MIPG.
2. Este componente se encuentra en un nivel de cumplimiento del 76% en las unidades policiales auditadas, de acuerdo con los lineamientos definidos para la estructura del MECI y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el esquema de aseguramiento establecido en

el manual del sistema de Control Interno de la Policía Nacional y la Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión de los controles.

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

3. El componente "Gestión del Riesgo" registra un nivel de cumplimiento del 74% de acuerdo con los lineamientos definidos para la estructura del MECI y el Departamento Administrativo de la Función Pública; lo anterior en atención a que actualmente se encuentran dos acciones correctivas abiertas de anteriores auditorías, las cuales están en avance para cumplimiento frente a la guía técnica policial para la gestión integral del riesgos y hace parte de la operacionalización de la política de la gestión del riesgo.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

4. Verificadas las actividades de control en la diferente doctrina generada para la ejecución y cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales, se evidencia que, aunque existen controles por parte del primer y segundo asegurador del control, estos no cumplen en todos los casos con los atributos del control (periodicidad, responsables, evidencia del control y documentación del control).
5. Revisada la administración y control del riesgo desde el primer asegurador, a través del módulo Riesgos PRO de la Suite Visión Empresarial, se identificaron debilidades por parte de los primeros aseguradores en atención a que algunas unidades no reportan el informe trimestral al dueño de proceso (segundo asegurador), documento que permite identificar y registrar las materializaciones por parte de cada una de las unidades, situación que fue documentado en un hallazgo de carácter administrativo.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6. Este componente del MECI, dentro de la institución se ha llevado de forma adecuada, de acuerdo a lo evidenciado en el proceso de comunicación pública liderado por la oficina de comunicaciones estratégicas, en donde a través del control se han generado herramientas que permiten mitigar los riesgos a través de la intercomunicación a los clientes internos y externos, situación que refleja un nivel de cumplimiento del 89% de acuerdo con los lineamientos definidos para la estructura del MECI y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

7. Revisado el componente de actividades de monitoreo, se estableció la existencia de sistemas de información, indicadores, matrices y otros lineamientos de seguimiento y/o medición en el desarrollo de los procesos y procedimientos desplegados por las unidades objeto de auditoría; dando un buen uso a las diferentes herramientas de autoevaluación de la Gestión y el Control, con que cuenta la Policía Nacional.
8. El componente "Actividades de Monitoreo" presenta una calificación de 84%, lo cual significa que se encuentra presente y funcionando, pero requiere fortalecer esfuerzos entre el primer y segundo asegurador con el fin de aumentar la efectividad de las herramientas de monitoreo para hacerlas más efectivas, con el fin mejorar sostenidamente la creación de valor.

10. RECOMENDACIONES

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

1. Fortalecer como actividad de seguimiento el desarrollo de la Guía Técnica Policial de la Gestión del riesgo por parte de la Oficina de Planeación, a partir de cada uno de los controles presentados y la efectividad de los documentos soportados a través de las acciones correctivas, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Gestión Integral del Riesgo.

2. Proyectar como insumo una evaluación y análisis del desempeño de la Política Integral de la Gestión del Riesgo por parte de la Oficina de Planeación ante el Subcomité de Coordinación de Control Interno, con el fin de identificar los cambios, ajustes o priorización de los riesgos y sus recurrencias en cada uno de los procesos, como parte de la toma de decisiones por parte del mando institucional frente al cumplimiento de objetivos.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

3. Es importante que la Dirección de Investigación Criminal e Interpol continúe desarrollando las actividades necesarias, a fin de garantizar la custodia de manera transitoria de los EMP y/o EF en las unidades a nivel país, evitando así que se materialice el riesgo de pérdida, destrucción o alteración de estos elementos, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y el Manual del Sistema de Cadena de Custodia del 2018, emitido por la Fiscalía General de la Nación.

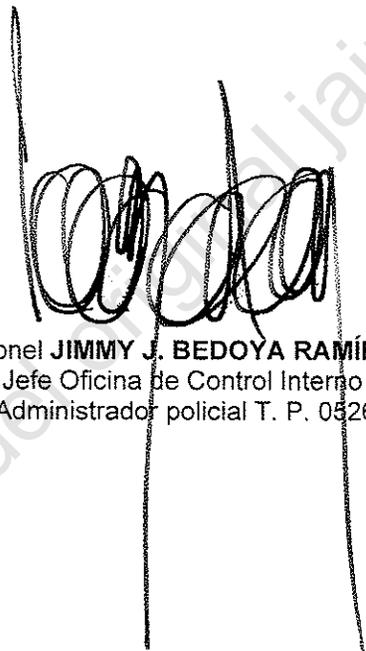
COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

4. Fortalecer el análisis de los diferentes indicadores y herramientas de seguimiento establecidas en los procesos como forma de operacionalizar las actividades de monitoreo desplegadas por parte de los dueños de procesos (segundos aseguradores), con el fin de generar una mayor efectividad en la información obtenida para la toma de decisiones; y así anticiparse a reincidencias en las debilidades que afectan el normal desarrollo de los procesos.

Nota: El informe es suscrito por el auditor líder; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,



Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Jefe Oficina de Control Interno
Administrador policial T. P. 0526

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfono 515 9138
ocint.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 6545-1-9-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-9-NE

Fiel copia del original jaime.higgins